

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 32436

Ref. Expediente N° 16099934

*Por la cual se otorga una Patente de Invención*

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 20 de abril de 2016 con el N° 16099934, por DANIEL ESTEBAN AGUDELO JARAMILLO, presentó la solicitud de patente de invención titulada “TELAR MECÁNICO PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DEL DISEÑO DE TEJIDO ANUDADO TIPO MACRAME”.

**SEGUNDO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 774 el 21 de octubre de 2016, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

**TERCERO:** Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 14166, notificado el 28 de septiembre de 2017, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

**CUARTO:** Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 16099934 el 12 de febrero de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

**QUINTO:** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32436

Ref. Expediente N° 16099934

*tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

**SEXTO:** Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° 16099934 del 12 de febrero de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

**SÉPTIMO:** Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: "TELAR MECÁNICO PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DEL DISEÑO DE TEJIDO ANUDADO TIPO MACRAME Y MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE TEJIDO MACRAME"

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención para la creación titulada:

***"TELAR MECÁNICO PARA LA OBTENCIÓN Y CONTROL DEL DISEÑO DE TEJIDO ANUDADO TIPO MACRAME Y MÉTODO PARA LA FABRICACIÓN DE TEJIDO MACRAME"***

***Clasificación IPC:*** D03D 47/42, D03D 47/00.

***Reivindicación(es):*** 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el No 16099934 del día 12 de febrero de 2018, de acuerdo al anexo 1.

***Titular(es):*** DANIEL ESTEBAN AGUDELO JARAMILLO.

***Domicilio(s):*** CRA 71 A # 20-17, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

***Inventor(es):*** DANIEL ESTEBAN AGUDELO JARAMILLO

***Vigente desde:*** 20 de abril de 2016 ***Hasta:*** 20 de abril de 2036.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 32436

Ref. Expediente N° 16099934

patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución a DANIEL ESTEBAN AGUDELO JARAMILLO advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 11 de mayo de 2018



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO  
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32436

Ref. Expediente N° 16099934

**ANEXO 1.**

**REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un telar mecánico (1) para la obtención de un tejido anudado tipo macramé, en donde el tejido está conformado por hilos (6) formadores de nudo e hilos (6) que pasan por dentro del nudo y el telar que comprende:

un sistema porta-agujas (3) que tiene porta-agujas (4) montados moviblemente a lo largo de guías longitudinales (7), (8), y dispuestos entre un primer extremo (9) y un segundo extremo (10) de dichas guías longitudinales,

cabezales rotadores (11) en los que se montan dichos porta-agujas (4), dispuestos en dicho primer extremo (9) de dichas guías longitudinales (7), (8),

agujas (5) que contienen dichos hilos formadores de nudo, conectadas liberablemente a uno de dichos porta-agujas;

agujas (5) que contienen dichos hilos pasante por dentro de los nudos, conectadas liberablemente al otro de dichos porta-agujas (4);

un sistema formador de bucle (29), dispuesto en una región media de dichas guías (7), (8), entre dichos extremos de las guías (9), (10),

un dispositivo (51) asentador del bucle formado en los hilos formadores de bucle, y

rodillos bloqueadores (47) a(50) de hilos, en donde

dicho dispositivo asentador del bucle y dichos rodillos bloqueadores de hilos están dispuestos en dicha región media de las guías, conjuntamente con dicho sistema formador de bucle.

2. Un telar mecánico de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque cada aguja contenedora de hilo (6) comprende un cuerpo hueco cilíndrico con

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32436

Ref. Expediente N° 16099934

extremos en forma de cono (18), (19), en donde cada extremo presenta una uña de traba (20).

3. Un telar mecánico de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, **caracterizado** porque cada aguja aloja en su interior un carrete (12) porta hilo que está montado giratoriamente dentro de la aguja y cada aguja presenta un sistema suministrador de hilo (15) que comprende un tensor de hilo con resorte en espiral (16) y una rueda trinquete (17).

4. Un telar mecánico de acuerdo con la reivindicación 2 ó 3, **caracterizado** porque cada porta-aguja presenta un gancho (21) trabable con dicha uña (20) presente en cada extremo de cada aguja (5) y dicho gancho (21) es un gancho de traba elástica, presentado además dicho porta-agujas un impulsor (23) liberador de dicho gancho de traba (21).

5. Un telar mecánico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque dichos cabezales rotadores (11) de porta-agujas presentan un sistema de engranajes planetarios (24) a (27) en los que están conectados los porta-agujas (4) que contienen las agujas con hilos formadores de bucles.

6. Un telar mecánico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque dicho sistema formador de bucle (29) comprende barras ascendentes/descendentes (30), (31) que presentan varillas (34), (35) con un gancho (36), (37) de retén de hilo en su extremo inferior, estando el gancho montado pivotantemente en cada varilla, presentando cada varilla un brazo articulado (40), (41) liberador de gancho e hilo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 32436

Ref. Expediente N° 16099934

7. Un telar mecánico de acuerdo con la reivindicación 6, **caracterizado** porque dichas barras ascendentes/descendentes están conectadas a un mecanismo de doble manivela (33).

8. Un telar mecánico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque dicho dispositivo asentador (51) del bucle (46) formado en los hilos formadores de bucle comprende un sistema cartesiano conformado por guías (55) en las que está montado con movimiento ascendente/descendente un soporte (56) que a su vez presenta guías transversales (57) en las que está montado deslizantemente un bloque (58) que lleva una varilla (59) asentadora de hilos extendida transversalmente a dichas guías longitudinales (7), (8) de los porta-agujas (4).

9. Un telar mecánico de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizado** porque cada uno de dichos rodillos bloqueadores (47) a (50) de hilos comprende un cilindro que en una franja longitudinal del mismo presenta salientes fijas (52) y salientes móviles (53) de retención de hilo.

10. Un método para la fabricación del tejido macramé y control de su diseño partiendo de hilos a tejer, que comprende las etapas de:

- a) montar agujas (5) en un sistema porta agujas (4) de la izquierda del telar (1),
- b) sujetar hilos (6), al rodillo donde se va a enrollar el tejido,
- c) separar los hilos hacia la izquierda y derecha del dispositivo,
- d) activar el sistema formador de bucle (29) posicionando los hilos de la izquierda en forma paralela, formando un bucle por medio del sistema de ganchos (36) (37),

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 32436

Ref. Expediente N° 16099934

e) desplazar el porta agujas (4) de la derecha con hilos (6), hacia la izquierda e insertar los hilos (6) en el bucle,

f) seguidamente desplazar el porta agujas (4) de la izquierda con todas los hilos (6) hacia la izquierda

g) liberar del sistema de ganchos (36) (37) los hilos (6)

h) separar nuevamente los hilos (6) de la izquierda y derecha, desplazando el porta agujas (4) de la derecha, hacia la derecha con los hilos de la izquierda que formaron el bucle, arrastrando consigo el nudo a una zona de transición,

i) activar un sistema de amarre, tensionando el nudo hasta asentarse, formando el tejido,

j) desplazar los porta agujas (4) izquierdo y derecho, hasta que se encuentren y ubicar las agujas,

k) desplazar los porta agujas (4) izquierdo y derecho hasta su posición inicial,

l) repetir los pasos d) a j) y luego de esta segunda secuencia, formar una línea de conformación par,

m) seguidamente desplazar los porta agujas con todas las agujas (5) e hilos (6) hacia la izquierda, y girar cada pareja de agujas 180° cambiando su posición,

n) pasar las agujas (5) al porta agujas (4) derecho, y configurar la siguiente línea de conformación impar formando la estructura en red del tejido, y

o) repetir el proceso desde el inicio.